

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

UNA DECLARACION DEL GOBIERNO

EL GOBIERNO ACOGE CON SIMPATIA UNA PETICION EN FAVOR DE LOS ARTILLEROS, FORMULADA POR LOS DIRECTORES Y JEFES DE SECCION DEL MINISTERIO

Han facilitado en la Oficina de Informacion la siguiente nota:

«El ministro de la Guerra ha recibido la visita de los directores y jefes de Sección del ministerio, que, a iniciativa del de la Infantería, le han pedido se haga intérprete para con el Rey y con el Gobierno de los deseos de los cuadros de mando de todas las Armas y Cuerpos, formulados con el mayor respeto, de que se aplique la mayor benevolencia posible a la situación que sufren sus camaradas de Artillería como resultado de las sentencias recaídas recientemente.»

El ministro, que conoce perfectamente la constante inclinación del ánimo real,

y en este caso la del Gobierno, ha ofrecido que, en la medida posible y tan pronto como se cumplan ciertos trámites indispensables, se someterá a la resolución del Rey un decreto que pondrá fin a la pasada situación para entrar en otra de franca y cordial normalidad; declaraciones que han agradecido efusivamente los directores y jefes de Sección del ministerio y que el Gobierno no tiene el menor inconveniente en que se hagan públicas, pues responden a sus deseos de que la unión y camaradería se conserven, no sólo como compatibles, sino como apoyo y sostén de la Monarquía y del Poder público, ejerzalo quien lo ejerza.

DE MARRUECOS

Fusiles recogidos

MELILLA.— Los fusiles recogidos hasta ahora en los tres territorios son 80.000. De ellos corresponden al territorio de Melilla 14.500. A esta cifra hay que agregar los fusiles que retienen las columnas como trofeos y los 10.000 recogidos en Melilla desde 1921 hasta mayo de 1926.

Regreso de generales a Melilla

CEUTA.—Al atardecer llegó, procedente de Tetuán, donde ha asistido a la Junta de generales, para resolver los expedientes de recompensa del undécimo período, el comandante general de Melilla, general Castro Girona. Esta noche embarcará en el cañonero «Cánovas del Castillo» para amanecer en Melilla.

Aquí ha visitado al general Berenguer, el cual sigue mejorando de su enfermedad.

Travesía penosa

MELILLA.—Al obscurecer salió de Ceuta, con rumbo a Melilla, el cañonero «Canalejas», conduciendo a los generales Sanjurjo, Castro Girona y Goded.

Una hora después se recibió un «radio» del «Canalejas», comunicando que traía penosa travesía, esperando llegar a Melilla a las diez de la mañana.

LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

No habiendo podido constituirse hasta el día 15 de septiembre último la comisión a que se refiere el artículo primero del Real decreto de 8 de agosto del año actual relativo a la investigación y señalamiento de responsabilidades derivadas de las irregularidades advertidas en la administración de los parques de Intendencia de Ceuta y Larache, y manifestando el presidente de dicha comisión que por la suma de antecedentes a examinar no podrán, ni con el mayor esfuerzo, ultimar su labor en el plazo señalado en dicha soberana disposición.

Se ha resuelto se considere ampliado el expresado plazo hasta el día 15 de marzo próximo, como máximo, para cuya fecha habrá de estar formulada indefectiblemente por la referida comisión, su propuesta concreta, tanto por lo que respecta a las responsabilidades que requieran volver al procedimiento judicial, cuanto por aquellas administrativas y gubernativas que deban hacerse efectivas, tan pronto recaiga sobre ella la resolución ministerial.

EL PRESUPUESTO DE MARRUECOS

Manifestó el general Jordana que está ya ultimado el presupuesto de Marruecos y que sólo se halla pendiente de la firma del jefe del Gobierno.

EL DESARME DE ALEMANIA PREOCUPA MUCHO A LOS ALIADOS

GINEBRA.—La ya célebre Conferencia, que en el lenguaje diplomático se ha dado en llamar de los cinco, continuó ayer el estudio de las cuestiones referentes al desarme de Alemania.

Dícese que los trabajos van muy adelantados y, en general, en los Centros oficiales se estima como muy favorable el giro que se está dando a la inteligencia con Alemania. No obstante, la opinión desconfía del éxito de tales negociaciones.

Muchos delegados hubieran preferido que fuese la propia Sociedad de Naciones, ahora disgregada en pequeñas Conferencias, Secciones y Comités, la que tratara del asunto, pues manera fragmentaria de abordar los problemas internacionales parece señalar un propósito exclusivista en los elementos directores.

De todos modos, los acuerdos de la Conferencia de los cinco son esperados con expectación.

En la reunión de ayer el señor Stresemann, en presencia de una serie de hechos indiscutibles relativos al estado de los armamentos en Alemania, dió a sus colegas las necesarias seguridades, reconociéndose por los representantes de las potencias aliadas que el proyectado organismo de investigación de la Sociedad de Naciones debe sufrir algunas modificaciones y enmiendas en la constitución que se pensó darle.

Los cinco ministros quedaron de acuerdo en la necesidad de que en el mencionado organismo se introduzcan determinadas compensaciones, que serán fijadas por los técnicos juristas y militares.

También se proyecta otra reforma en la Comisión del desarme.

FIRMA DEL REY

GUERRA.—Modificando la redacción del apartado J) de la base segunda del decreto-ley de bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada, en situación de primera reserva, D. Antonio Matín Torrente.

Idem libertad condicional al recluso Juan Lacosta.

Exceptuando de las formalidades de subasta las obras de instalación de dos proyectos eléctricos en el fuerte de Endarrocat y batería de Alfonso XIII de Palma.

Proponiendo para el cargo de interventor del Gobierno militar de Gran Canaria al comisario de guerra de segunda clase D. Casimiro Romeo.

Idem a los coroneles de Ingenieros don Eduardo Gallego para el mando del primer regimiento de Zapadores, y a don Nicomedes Alcaide para el cargo de jefe de la Comandancia de Ingenieros de Mahón.

Idem la concesión de la cruz laureada de San Fernando al teniente auditor de tercera clase D. Juan Ansaldo.

Idem concesión de la cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca al teniente coronel de Carabineros D. Diego Collado, y la de primera clase de igual orden y distintivo, al teniente de dicho Instituto D. Fidel de la Hoz.

Proponiendo la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria a un jefe y diez y nueve oficiales.

Idem la cruz de la orden de María Cristina a un jefe y seis oficiales.

Idem id. de primera clase a 27 oficiales.

Idem cruz roja de primera clase del Mérito Militar a 157 oficiales.

Idem la concesión del empleo superior inmediato a seis oficiales.

Idem cruz roja de tercera clase del Mérito Militar al coronel de Ingenieros, hoy general de división, D. Jorge Soriano.

Idem cruz roja de primera clase del Mérito Militar al capitán de Infantería D. Luis Ramos.

LA CENSURA HA REVISADO LAS PRUEBAS DE ESTE NUMERO

PRORROGA DEL DECRETO DE ALQUILERES

MIENTRAS SE VA RESTABLECIENDO LA NORMALIDAD ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA, EL GOBIERNO DEJA EN VIGOR, HASTA FIN DE 1927, EL DECRETO DE ALQUILERES

Publica la «Gaceta» el siguiente decreto:

«Exposición.—Señor: La caducidad de las Reales disposiciones vigentes en materia de inquilinato vuelve a plantear los problemas discutidos en estos últimos años por las Cámaras de la Propiedad urbana, los gremios de comerciantes y las Asociaciones de vecinos. Pero el tranquilo tono de los escritos y peticiones elevados a este ministerio, tan distante de la virulencia y apasionamiento de los antiguos alegatos, es el signo más seguro del restablecimiento paulatino del equilibrio entre la oferta y la demanda.

Discutáanse tan sólo las condiciones del régimen de transición a la llamada normalidad civil, las variantes de detalle sugeridas por la práctica judicial o la observación cotidiana del letrado y las actuales exigencias de la propiedad comercial frente al dominio clásico. Respecto a las primeras, la distancia entre las colectividades de propietarios e inquilinos es todavía lo bastante respetable para justificar un nuevo aplazamiento antes de adoptar medidas radicales en materia de tan graves consecuencias. Tampoco parece compatible con la técnica procesal del régimen de arrendamientos urbanos el coartar la libertad de los Juzgados, a quienes compete su aplicación, con normas casuísticas y definiciones, siempre peligrosas en Derecho. Y en cuanto a la modalidad jurídica que a la propiedad urbana impone la industria que el inquilino explota o el comercio que ejerza, cae fuera del estrecho círculo y de las circunstancias accidentales dentro de las cuales ha de ser resuelto el problema de la vivienda. Como se ha hecho

notar al discutirse la ley francesa de 30 de junio último sobre explotación de casas comerciales, no se trata de disposiciones destinadas a caer en el olvido en cuanto las excepcionales circunstancias económicas de estos tiempos cedan el paso a la normalidad contractual, sino de un derecho definitivo, regulador de los arrendamientos mercantiles.

Por otra parte, la experiencia judicial de más de un quinquenio, los desenvolvimientos doctrinales y la práctica de los letrados son garantía de acierto y estabilidad en la actuación de los Tribunales, que aconsejan extender el angustioso plazo de seis meses, por el que venían realizándose las prórrogas, hasta el año natural.

En virtud de lo expuesto, y previo acuerdo del Consejo de ministros, el de Gracia y Justicia, que suscribe, tiene el honor de someter a la sanción de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 7 de diciembre de 1926.

Señor: A. L. R. P. de V. M., Galo Ponte Escartín.

Real decreto.—De conformidad con lo acordado por mi Consejo de ministros, y a propuesta del de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Real decreto de 21 de diciembre de 1925, sobre arrendamientos de fincas urbanas, prorrogado por el de 24 de mayo último, continuará en vigor hasta el día 31 de diciembre de 1927, inclusive.

Dado en Palacio a 7 de diciembre de 1926.—ALFONSO.—El ministro de Gracia y Justicia, Galo Ponte Escartín.»

EL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA

En la Sociedad Económica de Amigos del País, de Jaén, ha dado el ministro de Estado una conferencia, acerca del «Comercio exterior de España».

El ministro comenzó explicando lo que significa el tema. La vida en todas sus manifestaciones necesita salvar las fronteras en intercambio de ideas, de cultura, de conducta y de normas. Ahora más que nunca se precisa intensificar esta relación para que nos conozcan sus mixtificaciones.

Todos los países que atienden el intercambio cultural le dedican grandes cantidades. La gran actividad de España debe seguir esta misma ruta para intensificar el contacto con los núcleos españoles que viven en el extranjero, tendiendo a una acción conjunta, creando escuelas para que no rompan el vínculo con el idioma, nervio del alma nacional, y llevando la visión exacta de nuestra personalidad.

Ningún pueblo puede bastarse a sí propio; pero ello salva las fronteras, por medio del comercio exterior. A nosotros nos favorece para esto la hermosa amplitud de la lengua cervantina. Es preciso organizar nuestro comercio exterior, a fin de evitar la lucha de intereses encontrados, cediendo todos los sectores en aras del interés nacional. En todo Tratado existe siempre una concesión, a cambio de ventajas para España, y esto han de tenerlo presente los distintos sectores de la producción nacional. Afirmó que sólo deben ser favorecidas aquellas industrias que tengan razón de existencia, no así las extrañas, que no significan otra cosa que un gasto inútil de dinero para mantener una ficción, que enriquece y empeora los productos con perjuicio evidente del país. «Si los soldados—exclama—mueren para que la Patria viva, los industriales sin vida pro-

pia, sin razón de existencia, deben morir para no entorpecer el amplio e intenso desarrollo de la vida comercial del país.»

Relató la actuación del Gobierno en materia de Tratados, significando la constante y feliz intervención del marqués de Estella, que tiene una amplia visión de todos los problemas.

Terminó declarando que el actual Gobierno seguirá esa política, puesta sólo la vista en el interés nacional.

LA PATRONA DE ESPAÑA

Con motivo de la festividad de la Purísima Concepción, se han celebrado hoy en los cuarteles donde se alojan las fuerzas del Arma de Infantería de la guarnición, diversos festejos.

En el cuartel de la Montaña se celebró a las once y media una misa de campaña, a la que asistió la brigada que se aloja en dicho edificio.

A la tropa se le dió un rancho extraordinario, y las clases de tropa fueron obsequiadas con un «lunch».

En el regimiento de Saboya se celebraron festejos, después de oída la misa en el patio del cuartel.

En Sevilla

SEVILLA.—Con motivo de la fiesta de la Inmaculada, todas las casas de Sevilla y los edificios públicos lucen colgadas y vistosas iluminaciones.

El regimiento de Infantería de Soria ha celebrado esta tarde un festival taurino en el picadero de Capitanía, presidiendo el gobernador militar.

El novillero Cagancho, soldado de cuota del mismo regimiento, regaló un novillo grandote, que lidió estupendamente, matándole de una estocada.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o deslino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufran interrupciones.

DE SEGURIDAD LAS ESTANCIAS DE HOSPITAL

Ya dijimos hace algún tiempo que conviene fijarse en el abono de las estancias de hospital en establecimientos militares del personal del Cuerpo de Seguridad.

Volvemos a insistir sobre ello, y aportamos a nuestra labor una interesante Real decreto, publicada con fecha 15 de anterior por el ministerio de la Guerra, haciendo extensiva a las familias del personal de la Guardia civil, como ya los tienen las de Carabineros, los beneficios de la hospitalización; dice así dicha disposición:

«Excelentísimo señor: En vista de lo propuesto por el director de la Guardia civil, en escrito de 16 de agosto último, respecto a que se haga extensiva a las familias de las clases e individuos de tropa de dicho Instituto la autorización que, para el ingreso en los hospitales militares, concede a las del Cuerpo de Carabineros la Real orden de 10 de agosto de 1908, y, por analogía, también la de 14 de junio de 1915, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con los informes emitidos por la Intendencia e Intervención militar, se ha servido acceder a lo propuesto, teniendo derecho a esta concesión las familias comprendidas en la Real orden circular de 25 de enero de 1905, ampliada por la de 5 de agosto de 1924; reintegrándose las estancias causadas por las familias de las mencionadas clases e individuos, hasta sargento inclusive, en la cuantía señalada en la Real orden de 4 de enero de 1921, y las correspondientes a las de suboficial, lo será a razón de 66,66 pesetas mensuales, en analogía a lo determinado en la de 27 de enero de 1914.

De Real orden, etc. La Real orden de 10 de agosto que, en primer lugar, se cita, dice:

«Accediendo a lo propuesto por el director general de Carabineros, se dispone que se hagan extensivos a las familias de los individuos de tropa de dicho Cuerpo los beneficios de asistencia hospitalaria.»

La Real orden de 25 de enero de 1905, que se cita después, concede a las familias de los sargentos del Ejército el beneficio de asistencia en los hospitales militares (regla 15), y la ampliación de 5 de agosto de 1924 es restringiendo en general este beneficio, resolviendo que sólo disfrutarán de él las esposas e hijos, abuelos y padres no políticos, si dependen directamente del funcionario, y los huérfanos de padre y madre, pobres, pupilos suyos, si además son parientes hasta el segundo grado, acreditándose todos estos requisitos en la debida forma.

Por Real orden de 10 de abril de 1902, se dispone que la cantidad que habían de abonar por estancias de hospital las clases e individuos de Guardia civil y Carabineros fuese «la mitad» de su haber íntegro; pareciendo lesivo para el personal esta proporción, por Real orden circular de 4 de enero de 1921 (que también se cita en la disposición que antes copiamos), volvió a ponerse en vigor la

de 14 de enero de 1891, que disponía se cargase a los individuos de dichos Institutos 1,50 pesetas por cada hospitalidad.

Esto es, por tanto, lo que corresponderá abonar a cada persona de la familia que necesite hospitalizarse en los establecimientos militares, hasta sargento inclusive, determinándose que el abono sea, para las familias de los suboficiales, el de 66,66 por mes.

Esta disposición que comentamos sólo plácemes merece, ya que se trata de beneficiar a quienes más necesitados se encuentran.

Y aquí resalta más la situación tan difícil en que se encuentra en esta cuestión el personal del Cuerpo de Seguridad, al ser hospitalizados, han de abonar, descontándose, a veces, de una sola vez, una cantidad relativamente exorbitante, pues se le tarifa a precio de coste, sin beneficio alguno, en vez de 1,50 por hospitalidad.

Guerra, como ha dicho, no puede hacer frente a necesidades de otro departamento; es Gobernación quien debe resolver este asunto y atender a esta necesidad, concediendo al personal del Cuerpo de Seguridad los mismos beneficios durante su hospitalización en establecimientos militares que goza el personal de Guardia civil y Carabineros, beneficio que, por la mismas razones que se conceden a las familias del personal de estos Cuerpos, deben también ser concedidos a las familias del de Seguridad cuando los soliciten; el gasto es muy poco, y supone una gran ventaja para el funcionario, que se ve en el trance de tener que acudir, para sí o para los suyos, a asistencia en establecimientos bien organizados y con garantía técnica.

EN LA CASA DE ESPAÑA EN ROMA

El Comité de la Casa de España en Roma organizó una visita de homenaje al valiente coronel del Tercio Millán Astray, aprovechando su estancia en aquella ciudad. Millán Astray recibió a la numerosa colonia española, en la que había muchos religiosos, entre ellos el padre general de los Agustinos, en un gran salón del hotel en que se hospedaba. El Sr. Morales le saludó y entregó un album con la firma de todos los españoles residentes en Italia.

Millán Astray, emocionadísimo, dió las gracias por aquella cariñosa y patriótica manifestación; contó la bendición con que le habían recibido el Santo Padre, y el presidente Mussolini, que había reiterado en su persona el gran afecto que sienten por España, e hizo un interesante parangón entre las vidas del guerrero y del religioso, ambas llenas de abnegación y sacrificio. Fue una fiesta de familia y de patriotismo.

—Del 16 al 21 de noviembre se celebró en Roma un Congreso Internacional de Oleicultura. De todos los países que concurren, España tuvo el mayor número de congresistas, pues de 600 que le constituían, 370 eran españoles. Al frente de todos figuraba el Sr. Vellando, director general de Agricultura. Casi toda la parte técnica y científica del Congreso fué obra de los españoles.

El puerto pesquero de Vigo

El presidente de la Asociación General de Industrias Pesqueras, D. José Barreras Massó, ha hecho público en nuestro estimado colega «Vida Marítima» un luminoso trabajo referente al puerto pesquero de Vigo, en el que con el completo conocimiento que su ilustre autor posee en estas materias, expone todo lo referente a materia tan trascendental para aquella región y para su industria pesquera en general. En la imposibilidad de reproducir, por su extensión, íntegramente aquel estudio, nos limitamos a recoger sus páginas finales, donde el autor sintetiza su pensamiento, que son como sigue:

«No es el objeto de este escrito hacer un estudio de las condiciones que reuniría el puerto pesquero que figura en el anteproyecto hecho en 1910 por la Junta de Obras de este puerto.

Solamente diremos que, dada la seriedad y competencia del ingeniero que lo firma, ese trabajo debe ser el resultado de un meditado estudio, teniendo presente las condiciones de las industrias locales de la pesca en aquella época y lo que era Vigo hace más de diez y seis años.

Las circunstancias desde entonces han variado mucho, y podemos afirmar que en estos momentos está sufriendo una profunda transformación en nuestro país todo lo que se relaciona con la pesca intensiva.

Los pequeños vapores en pareja tienden a desahacerse, y los sustituyen buques de doble, de triple y hasta de cuadruple tonelaje, para poder ir a trabajar en los lugares cada vez más lejanos de las bases.

Puede decirse, en términos generales, que un puerto pesquero que hace quince años podía considerarse como moderno y ampliamente concebido, hoy no reuniría las condiciones necesarias para el objeto a que se le destina.

Lo mismo puede decirse del incremento y de las necesidades de muchas poblaciones, incluyendo en ellas nuestra ciudad.

La dársena del Berbés, que fué recibida por toda la opinión con aplauso y satisfacción hace treinta años, resulta desde hace mucho tiempo un motivo de disgusto general y constituye un lunar, una verdadera mancha, que hay que borrar para que Vigo pueda entrar en la categoría de las poblaciones modernas, higiénicas y urbanizadas que ejercen atracción sobre los que las visitan.

No constituiría un evidente error, un gran retroceso, una mancha todavía mayor que la de la dársena del Berbés, para la higienización, urbanización y progreso de Vigo, al dedicar a puerto pesquero, con todas las suciedades y molestias inherentes a esos puertos, una zona céntrica de la ciudad, unida al muelle de trasatlánticos, lugar donde esperamos ver llegar a éstos conduciendo millares de viajeros y turistas, que recibirían al desembarcar aquí la más desconsoladora impresión?

Es evidente que si se construyera el puerto pesquero aprovechando la zona circunscripta por el espigón Oeste del muelle de trasatlánticos, el muelle exterior de la dársena del Berbés, y el muelle del Oeste, que figura en el anteproyecto citado, el coste de este puerto sería mucho menor que si se construyera en la ensenada de Bouzas.

Es, por consiguiente, el informe de la Junta de Obras del puerto completamente exacto en lo que se refiere al aspecto económico.

Pero las condiciones que reunirían uno y otro puerto serían completamente diferentes, no sólo bajo el aspecto de salubridad, higiene y ornato de nuestra ciudad, asunto de vital interés para nosotros, sino también, y de un modo muy especial, para las industrias de la pesca del distrito marítimo de Vigo, cuyo incremento y desarrollo es evidente para los que seguimos con atención las evoluciones que diariamente experimentan estas industrias.

Como ejemplo de lo difícil que es prever el progreso y desarrollo de estas industrias señalaremos que el puerto pesquero de Grimsby, construido como modelo, en los comienzos de este siglo, por la «Great Central Railway», teniendo las dársenas, muelles y terraplenes cerca de 80 hectáreas de extensión; puerto que fué el factor decisivo del incremento considerable de la flota pesquera de aquella

matrícula, con un costo inicial de más de 16 millones de pesetas, resultó insuficiente a los pocos años, y en 1914 hubo necesidad de aumentar considerablemente la capacidad de ese puerto, el cual ocupa actualmente unas 138 hectáreas, o sea 1.380.000 metros cuadrado.

El anteproyecto de la Junta de Obras, tantas veces citado, señala para puerto pesquero una zona que comprende tres secciones:

A) La dársena número 1, o sea la actual del Berbés, para servicio de embarcaciones menores.

B) La número 2, para vapores de pesca.

C) La número 3, para servicio de carbón y sal.

La superficie dedicada a dársenas, muelles y terraplenes es en total 135.000 metros cuadrados; es decir, la décima parte de lo que tiene el puerto pesquero de Grimsby.

Para el puerto pesquero, en la ensenada de Bouzas, podría destinarse una superficie de 330.000 metros cuadrados, o sea casi triple que la del anteproyecto, y que sería la cuarta parte de lo que comprende el puerto extranjero citado.

Vigo es para España lo que Grimsby para el Imperio británico, y en ambos puertos crecen, progresan y se desarrollan las industrias de la pesca, sin que pueda calcularse hasta dónde llegará ese desarrollo.

La finalidad que perseguimos en este escrito es dar un toque de atención a todos cuantos se interesan por el engrandecimiento y la preponderancia de nuestra ciudad y por el bienestar, progreso y desarrollo de las industrias que constituyen su vida, a fin de que se preocupen y estudien el asunto que está planteado, y que es, indudablemente, el de más trascendencia que se ha presentado desde hace muchos años.

Tenemos el convencimiento de que la opinión de los que se interesan por estos problemas vitales es, sin vacilaciones, que el puerto pesquero de Vigo debe construirse en Bouzas; pero si nuestra creencia es errónea, si hay entre nosotros personas que no compartan esta opinión, éstas deben exponer la que tengan, ya sea en la Prensa, en conferencias o por cualquier otro medio de divulgación.

Si con razones convincentes, de carácter técnico e industrial, nos demostraran que no puede ser construido en Bouzas el puerto pesquero, seguiríamos la máxima «es de sabios el mudar de consejo».

Entre nosotros, los que ansiamos con entusiasmo el engrandecimiento de Vigo, no puede haber más que un solo deseo: el del acierto.»

INSTRUCCION PRIMARIA

Escuelas vacantes

VALENCIA.—Onteniente, con Ayuntamiento de 12.692 habitantes; unitaria número 1, para maestra; vacante 1.º agosto.

Valencia, con Ayuntamiento de 177.100 habitantes; sección de graduada, calle Cadiz, para maestro; vacante 24 julio.

SIGÜENZA.—Pinilla de Ambroz, con Ayuntamiento de 200 habitantes; mixta para maestro; vacante 1.º octubre, por traslado.

Ortigosa del Monte, con Ayuntamiento de 296 habitantes; mixta para maestro; vacante 10 septiembre, por traslado.

Boceguillas, con Ayuntamiento de 60 habitantes; unitaria para maestro; vacante 10 septiembre, por traslado.

MADRID.—Navalcarnero, con Ayuntamiento de 4.622 habitantes; sección a graduada para maestro; vacante 6 octubre, por defunción.

Madrid, con Ayuntamiento de 72.000 habitantes; unitaria número 47, Grupo B, para maestro; vacante 12 agosto, por traslado.

Está situada esta Escuela en Pacifico, número 47, y tiene habitación para el maestro.

CIUDAD REAL.—Almadenejos, con Ayuntamiento de 814 habitantes; unitaria para maestra; vacante 6 octubre, por traslado.

Villamanrique, con Ayuntamiento de 2.241 habitantes; unitaria para maestra; vacante 4 octubre, por traslado.

CORDOBA.—Rivera la Alta, de 276 habitantes; Ayuntamiento de Puente Genil; mixta para maestra; vacante 9 octubre, por traslado.

DE MARINA

Cuerpo general

Han sido nombrados: comandante de la provincia marítima de Algeiras, el capitán de navío D. Ramón Martínez del Moral; jefe del primer Negociado de la sección de Material del ministerio, el capitán de navío D. Angel Ruiz de Raballedo.

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia que disfrutaban el teniente de navío D. José Hernández y de Flórez y el alférez D. Manuel Garrido y García.

Infantería de Marina

Se nombra ayudante interino del distrito marítimo de Gandía al teniente coronel D. José Terol y Torres, y ayudante personal del general de brigada don José García Sánchez de Madrid D. Rafael Gavea Ramírez.

Se dispone que el personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona pase a desempeñar los destinos que a sus frentes se indican:

Alféreces: D. Carlos de Miguel Roncero, primer regimiento; D. José Manzano Hernández, segundo; D. Miguel Ruiz González, disponible forzoso en San Fernando (Cádiz), y D. Nicolás Carballo Domínguez, primer regimiento.

Teniente (E. R. A. R.) D. Moisés Carmona Clemente, disponible forzoso en Madrid.

Resoluciones de personal

Se dispone que el contador de navío D. Antonio Escolano Moreno, sin perjuicio de continuar en el crucero «Reina Regentes», se encargue de las Habilitaciones de la Maestranza (primera sección) y Maestranza militarizada del Arsenal de La Carraca, cesando en ellas los jefes que las desempeñan.

Se nombra director de la escuela de analfabetos del primer regimiento de Infantería de Marina al segundo capellán D. Mariano Bertolín Peña y auxiliares al suboficial D. Joaquín Jiménez Alvarez y sargento Manuel Montegudo Luaces, por estar comprendida la propuesta formulada al efecto en la Real orden de 7 de mayo de 1924.

Cuerpo eclesiástico

Se dispone que el personal del Cuerpo eclesiástico de la Armada que figura en la siguiente relación cese en sus actuales destinos y pase a los que al frente de cada uno se indica:

Capellanes segundos: D. Antonio Lamas Lourido, queda, para eventualidades, en El Ferrol; D. Agustín Ibáñez Remón, pasa al primer regimiento de Infantería de Marina; D. Paulino Pedret Casado, al «Alfonso XIII», y D. Honorio Alonso Alija, al polígono «Janer».

El Reglamento de Reclutamiento

Por Real orden ha sido aclarada la redacción del párrafo primero del artículo 339 del vigente Reglamento de Reclutamiento, en el sentido de que no será destinado a los regimientos de Infantería de Marina ningún recluta que, por faltar a concentración, resulte presunto desertor, a fin de que los expedientes que en dicho artículo se previenen sean tramitados por la jurisdicción de Guerra.

Sindicato de Publicidad. — Barbieri, 8.

GRAN RELOJERÍA DE PARIS Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de plata, desde pesetas 95,00
En caja oro, 18 kilates, id. id. 250,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas 225,00
Id. redonda-pulsera, id. id. 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como así mismo a los pertenecientes a las Instituciones de Guardia civil y Carabineros e Intendencia de los mismos.

EJERCITO Y ARMADA CALLE DE BARBIERI, NUM. 8 APARTADO NUM. 436 - MADRID

Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes

BOLETIN SUSCRIPCION
Don...
Cuerpo...
pueblo...
Desea suscribirse a este periódico a partir de...

Advertisement for Morrith medicine. Text: 'Por un real extra para Ud. radicalmente los CALLOS VERRUGAS, DUREZAS, OJOS DE GALLO, ETC usando el patentado UNGÜENTO MORRITH. 125 pesetas bote 025 pts muestra de prueba de farmacias, droguerías y centros de específicos.'